



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 01048

05001310501320200021400

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA Y MARIA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE** en contra de la señora **ESTHER CECILIA VELÁSQUEZ ZAPATA**, encuentra el Despacho que han transcurrido más de seis (6) meses desde el requerimiento realizado a la parte demandante para que remitiera la citación por aviso a la demandada, sin que a la fecha haya acreditado gestión alguna, por lo que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del CPL y SS, se ordenar ARCHIVAR el proceso por inactividad de la parte activa.

En relación con la renuncia de poder anunciada por la Dra. Kelly Yuliet Rojas Restrepo, el Juzgado se abstiene de aceptar la misma hasta tanto acredite haber enviado a su poderdante, la comunicación de que trata el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: drgomezjara@hotmail.com; kellyrojasr@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
15/06/2022 consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7deafb1a944926ca29fefa08cf677f332a8801f19d0f8d7ca6114fcea48b3**

Documento generado en 14/06/2022 07:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>